



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00475	00
DEMANDANTE	JUAN DE DIOS PANESSO						
DEMANDADAS	BIOBOSQUES DE ANTIOQUIA S.A.S. JUAN FERNANDO VÉLASQUEZ MOLINA JULIETA CECILIA GÓMEZ GÓMEZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del proceso ordinario laboral instaurado por JUAN DE DIOS PANESSO contra **BIOBOSQUES DE ANTIOQUIA S.A.S., JUAN FERNANDO VÉLASQUEZ MOLINA y JULIETA CECILIA GÓMEZ GÓMEZ**; en atención a solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante obrante a folios 164; esta Judicatura procede a fijar nueva fecha y hora, para la realización de la **Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento** para el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS** a la **UNA Y TREINTA** de la **TARDE (01:30 PM)**, la cual se realizará a través del aplicativo **LIFESIZE**.

En el caso de seguir presentándose la imposibilidad de la parte demandante para conectarse, se requiere al apoderado para que por favor informe con un tiempo prudente en que municipio se encuentra el demandante, y así este Despacho solicitar a la personería de dicho municipio colaboración para conectar al demandante desde sus instalaciones.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la Sala Virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10479542>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aae2e0932af945b469273a7ce525386627ca3cfa6f496e61a4ee7485638
d5ae4**

Documento generado en 05/11/2021 08:52:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**